

RES. CD-ECO N° 304.11  
Salta, 18 OCT 2011  
Expte. N° 6546/09

**VISTO:** La nota presentada por el Abogado Luis Marcelo SALAS, mediante la cual solicita el reconocimiento de los Módulos aprobados durante el dictado de la Tercera Edición por Módulos de la Sexta Edición del mencionado posgrado ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04 – expresa: “También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este postgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares.”

Que el alumno Abogado Luis Marcelo SALAS aprobó los Módulos I (Acta N° 252/05), Módulos II (Acta N° 251/05), Módulo IV (Acta N° 291/05), Módulo V (Acta N° 292/05), Módulo VI (Acta N° 327/06) y Módulo VII (Acta N° 27/07) como alumno de la tercera edición.

Que por Res. CD-ECO N° 1084/09 se reconoció los Módulos aprobados por el Abogado Luis Marcelo SALAS, L.U. N° 595.768, durante el dictado de la Tercera Edición por Módulos de la Quinta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

Que corresponde dejar sin efecto las Res. CD-ECO N° 1084/09, ya que el alumno se incorporará a la sexta edición del posgrado Especialización en Tributación, y debe otorgarse reconocimiento de materias aprobadas.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 14-15 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 12/11 de fecha 04 de Octubre de 2011.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1. DEJAR SIN EFECTO** las Res. CD-ECO N° 1084/09 por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTICULO 2. TENER POR INCORPORADO** al Abogado Luis Marcelo SALAS, L.U. N° 595.768, D.N.I. N° 17.402.393, al dictado de la sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2011.

**ARTICULO 3. RECONOCER** los Módulos aprobados por el Abogado Luis Marcelo SALAS, L.U. N° 595.768, D.N.I. N° 17.402.393, durante el dictado de la Tercera Edición y que ha continuación se detallan, por los Módulos de la sexta edición, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:





- **Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos**, nota: 5 (cinco) de fecha 28/02/05, Libro 101, acta 252, folio 335, no registró aplazo.
- **Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales**, nota: 4 (cuatro) de fecha 04/02/05, Libro 101, Folio 333, acta 251, no registró aplazo.
- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos**, nota: 7 (siete) de fecha 02/09/05, Libro 101, Folio 406, Acta 291, no registró aplazo.
- **Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario**, nota: 7 (siete) de fecha 30/06/06, Libro 101, Folio 450, acta 327, no registró aplazo.
- **Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales**, nota: 5(cinco) de fecha 13/04/07, Libro 101, Folio 41, acta 27.

**ARTICULO 4.- RECONOCER** el Módulo aprobado por el **Abogado Luis Marcelo SALAS**, L.U. N° 595.768, D.N.I. N° 17.402.393, durante el dictado de la Quinta Edición, por el Módulo de la sexta edición, que ha continuación se detalla, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo III: Seminario sobre imposición a la Renta y sobre los patrimonios**, nota: 2 (dos) de fecha 31/03/06, Libro 101, Folio 448, acta 326, nota: 9 (nueve) de fecha 07/04/2010, Libro 101, Folio 296, acta 206.

**ARTICULO 5.- HAGASE SABER** al **Abogado Luis Marcelo SALAS**, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Coordinación de Posgrado, a la Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

*lv*

*[Signature]*  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LOPE  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



*[Signature]*  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO